



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr. general  
30 de marzo de 2005  
Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**31º período de sesiones**

**Acta resumida de la 661ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 16 de julio de 2004 a las 15.00 horas

*Presidenta:* Sra. Ferrer Gómez (Vicepresidenta)

**Sumario**

Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 18  
de la Convención (*continuación*)

*Informe inicial e informes periódicos segundo y tercero combinados e informes  
periódicos cuarto y quinto combinados de Angola (continuación)*

*En ausencia de la Presidenta, ocupa la  
Presidencia la Sra. Ferrer Gómez, Vicepresidenta.*

*Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.*

**Consideración de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (continuación)**

*Informe inicial e informes periódicos segundo y tercero combinados e informes periódicos cuarto y quinto combinados de Angola (continuación)  
(CEDAW/C/AGO/1-3 y CEDAW/C/AGO/4-5)*

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Angola toman asiento a la mesa del Comité.*

2. **La Presidenta** invita a la delegación a responder a las preguntas formuladas en una sesión anterior.

3. **La Sra. Delgado** (Angola) dice que, en lo tocante a los esfuerzos del Gobierno en pro de la reconciliación, puede mencionar el establecimiento de la Comisión Intersectorial para el Proceso de Paz y Reconciliación Nacional y posteriormente la Comisión Nacional para la Reintegración Social y Productiva de los Desmovilizados y los Desplazados. El Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional decretó una amnistía general en 2002, después de la firma del Memorando de Entendimiento de Luena. Además, algunas organizaciones políticas y de la sociedad civil llevaron a cabo campañas de paz y solidaridad.

4. No se dispone de cifras concretas acerca de la violencia contra las mujeres y los niños durante el conflicto. Ni el Gobierno ni la Unión Nacional para la Independencia total de Angola (UNITA) han dado información concreta sobre niños soldados. Sin embargo, se estima que más de un millón y medio de niños fueron directamente afectados por el conflicto. En las zonas de acantonamiento, se registraron unos 264.000 niños para proporcionarles documentos de identidad. La mayoría de los niños tenían miedo de individualizar a los responsables de actos de violencia. Se establecieron programas para el tratamiento del trauma de guerra de adultos y niños. A la fecha de la firma del Memorando de Entendimiento de Luena, en 2002, se estima que había más de cuatro millones de desplazados internos. A diciembre de 2003, más de tres millones habían regresado a sus comunidades, pero cerca de un millón de

ellos aún permanecían en campamentos. En abril de 2004 esa cifra se había reducido a la mitad.

5. El Gobierno de Angola tiene programas y proyectos de asistencia y reintegración social para ayudar a los desplazados internos y los refugiados angoleños en otros países. En lo tocante a los niños en situación de riesgo, hay proyectos de suministro de leche y alimentos, madres de guarda, rastreo y reunificación de las familias y educación comunitaria. Los proyectos para beneficiar a los discapacitados comprenden la rehabilitación de base comunitaria, las empresas pesqueras de pequeña escala y la capacitación ocupacional. A fin de suministrar asistencia social a las familias en situación de indigencia, se establecieron centros sociales, se impartió capacitación ocupacional y se distribuyeron herramientas y semillas, así como equipos de reasentamiento y equipos ocupacionales.

6. En lo tocante a la repatriación de los refugiados angoleños, se firmaron acuerdos entre el Gobierno de Angola y los países de asilo: en 2002 con el Congo, la República Democrática del Congo, Namibia y Zambia y en 2003 con Botswana y Sudáfrica. Llegó a haber un total de más de 450.000 refugiados angoleños en los países de asilo, correspondiendo las mayores cantidades a Zambia y la República Democrática del Congo. Si bien muchos miles de refugiados regresaron con arreglo a un programa organizado de repatriación, fueron más numerosos (más de 190.000) los que regresaron espontáneamente. Los retornados espontáneos gozaron de los mismos derechos y la misma asistencia que quienes retornaron en forma organizada. Las mujeres representaron el 53% de los retornados repatriados.

7. Todos los retornados están comprendidos en el mismo Programa de Reintegración aplicable a todas las categorías de personas afectadas por el conflicto armado. Tienen acceso a tierras de conformidad con las normas y procedimientos para el reasentamiento de la población desplazada; la distribución de tierras es competencia de las autoridades provinciales. Reciben asistencia de conformidad con la evaluación de vulnerabilidad llevada a cabo por equipos mixtos integrados por el Gobierno con el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Se establecieron centros de recepción que fueron equipados con refugios, puntos de abastecimiento de agua, cocinas comunales, depósitos, centros de salud y zonas de administración de campamentos, de modo que pudieran suministrar alojamiento, alimentos y atención médica,

distribuir equipos de reintegración, registrar a los retornados y transportarlos a sus destinos finales. Se aplicó una perspectiva de género en lo tocante a las mujeres jefas de hogares y a la prestación de asistencia a los impedidos y las personas de edad.

8. Angola tiene una Unidad Técnica para la Coordinación de la Asistencia Humanitaria (UTCAH), contraparte de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCAH), para gestionar los fondos provenientes de los países donantes. Sin embargo, numerosas organizaciones no gubernamentales reciben fondos directamente y los presupuestos de los proyectos financiados por organismos del sistema de las Naciones Unidas están bajo la responsabilidad de dichos organismos. Se formuló una pregunta sobre la mutilación genital. Ésta no forma parte de la cultura tradicional angoleña, si bien se han denunciado algunos casos entre las mujeres de otras culturas o casadas con hombres de otras culturas.

9. La Estrategia nacional para el adelanto de la mujer hacia el año 2000, que fue elaborada en 1995 como seguimiento de la participación de Angola en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, señaló como esferas prioritarias la salud, la participación política de las mujeres, el medio ambiente, la joven, la pobreza, la violencia, la comunicación social y las artes, la educación y los derechos de ciudadanía. En 2000 se hizo una evaluación, que se presentó a la Comisión Económica para África y posteriormente se examinó en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Sobre la base de la Plataforma de Acción de Beijing, el Ministerio de Asuntos de Familia y para el Adelanto de la Mujer ha elaborado la Estrategia Nacional y Marco Estratégico para la Promoción de la Igualdad de Género para el año 2005 con participación de las mujeres integrantes del Parlamento, las organizaciones de mujeres de los diversos partidos políticos, expertos, organizaciones no gubernamentales, puntos focales e iglesias. Debido a la difícil situación del país en los últimos años y las limitaciones financieras, la Estrategia sólo se está aplicando parcialmente.

10. Angola ha comenzado a experimentar con programas de microcrédito. En 1999 se puso en marcha un programa piloto encaminado a impulsar la adopción de un marco favorable para los programas de microcrédito iniciados por organizaciones no gubernamentales. El Banco Sol estableció un nuevo paquete de microcrédito que pueden utilizar los grupos de solidaridad de mujeres que operan en el sector informal, y a la brevedad

comenzará a funcionar un nuevo banco totalmente dedicado a la microfinanciación. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) también está iniciando un proyecto, con financiación de Chevron-Texaco, para formar un entorno propicio para el desarrollo de la microfinanciación.

11. Se formularon algunas preguntas acerca de los recursos y métodos de Ministerio de Asuntos de Familia y para el Adelanto de la Mujer. El Ministerio tiene un presupuesto de 1.206.850 dólares, que representan el 0,02% del presupuesto general del gobierno para el año 2004. Además, se han recibido 576.000 dólares de donantes internacionales para un proyecto de consolidación de la Paz, que está ejecutando el Ministerio con el apoyo del PNUD, y 92.351 dólares para un proyecto apoyado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) con el fin de fortalecer la capacidad institucional del Ministerio y las organizaciones no gubernamentales nacionales de mujeres para incorporar las cuestiones de género en las estrategias y programas gubernamentales.

12. El Ministerio tiene vínculos con puntos focales, no sólo en otros ministerios sino también en instituciones de nivel local y empresas públicas, para asegurar que en todas las iniciativas sectoriales se tenga en cuenta a las cuestiones de género. Realiza actividades de sensibilización y promoción de las cuestiones de género con dirigentes políticos y parlamentarios y otros grupos influyentes de mujeres y ha establecido una red de capacitadores en materia de género. Su estrategia para contrarrestar los estereotipos consiste en la sensibilización mediante los medios de comunicación, talleres, reuniones, presentaciones en escuelas, lugares de trabajo, mercados, comisarías, el ejército y la comunidad en general. En las comunidades rurales la difusión de la información se lleva a cabo en los idiomas locales. El Centro de Asesoramiento Familiar del Ministerio fue establecido para prestar asistencia e información psicosocial y jurídica acerca de los derechos sociales, civiles, políticos, económicos y culturales. Cada año el Centro organiza una campaña de 16 días contra la violencia por motivos de género.

13. El Grupo de Mujeres Parlamentarias del Parlamento de Angola es un grupo multipartidario, que comprende a todas las mujeres que integran la legislatura, que representan el 16% del total de miembros, y se han comprometido a defender la igualdad de género. En la próxima Ley Electoral se deberá asegurar que

haya una mayor proporción de mujeres en el Parlamento. En lo tocante a la participación de las mujeres en la vida cultural, las únicas limitaciones son financieras, aun cuando con el advenimiento de la paz hay más facilidades que antes para la cultura. La poligamia tal vez forme parte de la tradición rural de Angola, pero en las zonas urbanas se manifiesta como promiscuidad sin ninguna de las salvaguardias tradicionales, de modo que contribuye a difundir el VIH y el SIDA. El acceso a la tierra es igual para ambos sexos, y la Ley sobre tierras garantiza que no haya discriminación. El acceso a la educación y la capacitación continua constituye un derecho fundamental, y ya se ha sancionado un Código del Trabajo que regula a las empresas del sector privado y a la administración en el sector público.

14. La Ley de 1981, revisada en 2000, abarca varios aspectos del trabajo de las mujeres, entre ellos, la licencia por maternidad (inclusive licencia adicional), el trabajo de tiempo parcial, la duración y la organización de turnos para mujeres, y los trabajos que no se permite que realicen las mujeres o que sólo se les permite realizar en determinadas condiciones. Con arreglo a dicha Ley, se estipulan sanciones para las infracciones. También hay un servicio de conciliación en los tribunales del trabajo, presidido por un representante del Ministerio, para tratar de llegar a un acuerdo vinculante para las partes, sin que deban litigar. Los casos en que no se llega a un acuerdo se tramitan ante los tribunales del trabajo. Asimismo existe una Inspección Nacional, a fin de asegurar el cumplimiento de la ley, que se funda en las disposiciones de los 33 convenios internacionales ratificados por Angola, por ejemplo, los Convenios de la OIT N° 100, relativo a la igualdad de remuneración, y N° 111, relativo a la discriminación (empleo y ocupación).

15. Los niños representan una gran proporción de la fuerza de trabajo pero no están protegidos, a causa de su ignorancia de la ley, y son víctimas de la situación económica del país. Sin embargo, Angola ha ratificado los dos principales convenios sobre el trabajo infantil, y, con arreglo a la Constitución, los niños deben gozar de la protección de la familia, el Estado y la sociedad. El Gobierno de Angola tiene conciencia de que es preciso liberar a los niños de la necesidad de trabajar, impartirles educación y reintegrarlos a la sociedad sin dejar a sus familias desprovistas, cosa que sólo podría lograrse mediante el crecimiento económico.

16. Se están organizando seminarios y talleres en cooperación con el Comité Nacional de Mujeres Sindica-

listas para que la gente tome conciencia de la ley, del tipo de problemas a que se enfrentan las mujeres en el lugar de trabajo, y de los mecanismos existentes para resolverlos. La obtención de primeros empleos adecuados para los jóvenes, y en especial para las jóvenes, constituye también una prioridad en un país con una gran población joven. Las trabajadoras que son esposas y madres también tienen garantizados todos los beneficios que corresponden con arreglo al Código del Trabajo. Se está ejecutando un programa financiado por el Gobierno de China, el Banco Mundial y el Banco Africano de Desarrollo, con el fin de asegurar que para 2015 todos los niños, con prioridad para las niñas y los más vulnerables, tengan acceso a una buena educación primaria, la cual por el momento sólo se imparte durante cuatro años, y parcialmente se ha extendido a seis años como parte de las reformas educacionales en curso.

17. Para 2015, todos los adultos, especialmente las mujeres, podrán tomar cursos de alfabetización y capacitación para ganarse la vida, asegurando de tal modo la igualdad de acceso a la educación para todos. En el momento actual, son analfabetos el 70% de las mujeres y el 60% de los hombres. No se ha hecho aún ningún estudio para determinar por qué hay disparidades en el nivel de educación entre hombres y mujeres, pero entre 2000 y 2005 se está ejecutando, con apoyo de un país donante y el UNICEF, un programa de género que comprende el establecimiento de la Comisión Nacional para las Cuestiones de Género, la capacitación de los maestros, la elaboración de un manual para la capacitación de maestros, el monitoreo de la cantidad de varones y niñas que terminan con éxito el año lectivo o no lo logran, y la revisión del currículo a fin de incluir las cuestiones de género, el VIH/SIDA, los derechos humanos, y la salud reproductiva.

18. Angola tiene un Plan Nacional Estratégico sobre el VIH/SIDA para el período 2003-2008, financiado por el Banco Mundial y apoyado por el ONUSIDA. Con arreglo a los compromisos asumidos en relación con los objetivos de Desarrollo del Milenio, Angola aprobó un Programa para la Prevención de la Transmisión Vertical, que se está ampliando gradualmente, y creó la Comisión Nacional de Lucha contra el SIDA. La tasa de infección se elevó del 3,4% en 1999 al 8,6% en 2002 en la población total, y del 20% al 33% entre las prostitutas de Luanda. El 60% de los casos afectan a personas de 20 a 39 años de edad, y la prevalencia está creciendo rápidamente entre las jóvenes, presumi-

blemente porque el incremento de la pobreza ha determinado un incremento de la prostitución. Se está aplicando por conducto del sistema educacional un proyecto financiado por el PNUD con el objetivo de reducir la incidencia del VIH/SIDA.

19. El Plan Nacional Estratégico también tiene el objetivo de hacer frente al problema de la morbilidad y la mortalidad maternas, con normas y políticas para salud sexual y reproductiva basadas en la Declaración de El Cairo, mediante el mejoramiento de la salud pública y un esfuerzo encaminado a promover la capacidad de las mujeres para tomar decisiones sobre sus propias necesidades reproductivas. El Ministerio monitoreará la cantidad de muertes maternas ocurridas en las maternidades de todo el país, mediante Comités de Auditoría como los que funcionan en Luanda desde 1992. Luego de la firma del acuerdo de paz de 1992, la educación y la salud han sido las prioridades nacionales del Gobierno. La mayor parte de la infraestructura de salud materno-infantil fue destruida en la guerra, pero se están aplicando algunas iniciativas, y los gastos en salud se han incrementado, especialmente los que se refieren a la salud de las mujeres y la salud reproductiva. Las parteras tradicionales están recibiendo capacitación y se están integrando a la red del servicio nacional de salud, especialmente en las zonas rurales.

20. El Ministerio de Salud está promoviendo la planificación familiar con el fin de incrementar el intervalo medio entre un hijo y otro hasta un mínimo de dos años. Se propone apoyar los programas comunitarios de distribución de anticonceptivos y promover los cambios de comportamiento, y Angola no supedita a condición alguna el acceso a los anticonceptivos. Es importante que los propios jóvenes que están involucrados participen de manera responsable y activa en esas campañas. Se capacita a activistas para trabajar en la comunidad. Si bien en Angola la atención de la salud es en principio gratuita (aunque existe la posibilidad de que en el futuro se establezca alguna forma de participación en los gastos), hay carencias de infraestructura y de personal médico capacitado, especialmente en las zonas rurales. Por consiguiente, es necesario capacitar a las parteras tradicionales para que puedan detectar los casos de riesgo en el embarazo. La gran mayoría de las mujeres siguen dando a luz en sus hogares, sin ningún servicio de atención de la salud, y el porcentaje de mujeres o parejas que utilizan métodos anticonceptivos también es bajo, a pesar de que Angola tiene programas de salud reproductiva desde 1985.

21. **La Sra. Gnacadja** estima que las respuestas de la delegación acerca de la cultura fueron muy breves y provisionales, y desea saber si es necesario recordar que la cultura y la tradición no son algo estático, que se dispensa desde lo alto. Son un nexo de comportamientos creados por los hombres, nacidos del medio ambiente, la religión, la política, la historia y la economía de un tiempo y un lugar determinados. Cuando cambia cualquiera de esos elementos, es tiempo de que haya un cambio en el comportamiento, y es por ello que los Estados que ratificaron la Convención se comprometieron a eliminar, aunque fuera lentamente, las tradiciones y prácticas que fueran discriminatorias. En ella se establece inequívocamente que, en caso de que entre en conflicto con prácticas discriminatorias, la Convención debe prevalecer, por más difícil que parezca lograrlo. Por consiguiente, la oradora insta al Gobierno de Angola a avanzar en la toma de conciencia de que las tradiciones discriminatorias suelen estar profundamente arraigadas. Los hombres y las mujeres tienen que llevar a cabo los cambios, y la oradora tiene plena confianza en la capacidad de Angola para realizar esos cambios.

22. **La Sra. Šimonović** desea saber si la nueva Constitución contiene disposiciones sobre la igualdad de género y sobre la aplicación directa de los tratados en que Angola sea Estado parte. Asimismo pregunta si contiene una definición de discriminación, en consonancia con la Convención.

23. **La Sra. Schöpp-Schilling** comenta que la elaboración de la Constitución brinda una oportunidad para que las mujeres articulen sus necesidades. Pregunta si en la nueva Constitución se ha introducido una base jurídica para las medidas especiales de carácter temporal y señala que, de conformidad con la Convención, son los medios más apropiados para acelerar el logro de la igualdad de facto. A ese respecto, la oradora insta al Gobierno a prestar especial atención a la recomendación general N° 25. Se exhorta a Angola a hacer que las recomendaciones más importantes sean traducidas al idioma nacional para que los administradores de los distintos ministerios entiendan correctamente el significado de los artículos de la Convención.

24. **La Sra. Achmad** dice que en el siguiente informe deberá incluirse información sobre las escuelas privadas y pregunta si el Gobierno está fiscalizando el cumplimiento por parte de las escuelas privadas de la Constitución nacional, así como de la Convención, en particular del artículo 10.

25. **La Sra. Saiga** pregunta si los Centros de Asistencia Jurídica siguen existiendo y si son separados de los Centros de Asesoramiento Familiar. Debe aclararse mejor su función.

26. **La Sra. Delgado** (Angola) dice que hay un conflicto entre la cultura moderna y la tradición. Si bien el derecho positivo prevalece en general, se sigue utilizando el derecho consuetudinario para resolver conflictos en las zonas rurales. El Gobierno ha aplicado, efectivamente, medidas especiales de carácter temporal. Un ejemplo es el Ministerio de Asuntos de Familia y para el Adelanto de la Mujer, que fue creado para promover los derechos de las mujeres. El Ministerio colabora con otras instituciones gubernamentales y con empresas privadas y públicas para asegurar la incorporación de la perspectiva de género, y ha elaborado una Estrategia Nacional y Marco Estratégico para la Promoción de la Igualdad de Género.

27. La segunda medida especial de carácter temporal es la creación de Centros de Asesoramiento Familiar en los que las autoridades tradicionales, los medios de comunicación, las iglesias, las organizaciones no gubernamentales, los trabajadores sociales y las organizaciones de mujeres trabajan conjuntamente a fin de monitorear y evaluar los programas para la mujer. Otra medida positiva es que, de conformidad con las disposiciones de la nueva Constitución, por lo menos el 30% de los cargos del Poder Judicial, el Poder Ejecutivo y el Parlamento deben estar ocupados por mujeres. El objetivo es asegurar que las mujeres participen en todos los niveles de adopción de decisiones. Se espera que las escuelas privadas para niñas se ajusten a las políticas y programas de incorporación de la perspectiva de género del Ministerio de Educación. Los Centros de Asesoramiento Familiar brindan asistencia y asesoramiento jurídicos sobre conflictos familiares y violencia doméstica. Sus objetivos principales son lograr que la población tome conciencia de sus derechos y brindar asistencia jurídica a hombres y mujeres.

28. **La Presidenta** dice que Angola ha demostrado su voluntad política al enviar una delegación tan numerosa, y espera que, al haber terminado la guerra, el Gobierno pueda ahora presentar sus informes con más regularidad. Angola debería aprovechar el actual espíritu de paz y reconciliación para elaborar sólidas estrategias sobre igualdad de género. El Comité tiene conciencia de que Angola ha soportado una guerra difícil y prolongada, que determinó la existencia de cientos de miles de desplazados y refugiados. Es interesante com-

probar cómo los programas para la reintegración de la población afectada y la repatriación voluntaria de los refugiados garantizan el acceso a los derechos humanos fundamentales al empleo, la salud y la educación. El Comité se complace en comprobar que en la elaboración de los programas se tiene presente la igualdad de género.

29. Cabe felicitar a Angola por haber ratificado el Protocolo Facultativo e instarla a que lo haga conocer a la población. Al Comité le complace comprobar que se ha adoptado el Código de la Familia, pero estima que es preciso reformar muchas otras leyes. Además, existe una clara brecha entre las disposiciones de las leyes y su efectiva aplicación. Se necesitan programas permanentes a fin de cambiar las pautas culturales para que sea posible eliminar las prácticas discriminatorias y los prejuicios profundamente arraigados. Los maestros, los abogados, los médicos y los periodistas cumplen un papel fundamental para enseñar sus derechos a las mujeres y cambiar la imagen estereotipada de las mujeres existente en la sociedad. Se pide al Gobierno que analice detenidamente el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención, relativo a la adopción de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto, así como la recomendación general N° 25.

30. Con respecto a la educación, el Comité ha advertido que hay un elevado nivel de analfabetismo entre las mujeres. Sin embargo, el Gobierno se está esforzando por mejorar la educación de los niños, disminuir la tasa de abandono escolar y crear la infraestructura necesaria. El Comité ha tomado conocimiento con interés a de la forma en que Angola está tratando de cumplir el artículo 11 de la Convención. Se han ratificado varios convenios de la Organización Internacional del Trabajo, pero, una vez más, incumbe al Gobierno asegurar que se apliquen efectivamente. Por último, el Gobierno debe enfrentar una gran cantidad de cuestiones en materia de salud, entre ellas, la epidemia de SIDA, las elevadas tasas de mortalidad materna e infantil, la necesidad de impartir educación sexual y brindar información sobre los métodos anticonceptivos, la necesidad de mejorar la salud reproductiva, y la reconstrucción de las

infraestructuras destruidas durante la guerra. Resulta claro que el Ministerio de Asuntos de Familia y para el Adelanto de la Mujer y los mecanismos nacionales cumplen un papel fundamental en la promoción de las políticas y programas de salud dentro del Gobierno. Cabe esperar que Angola encuentre la financiación y los recursos necesarios para hacer frente a la difícil situación por la que está atravesando.

*Se levanta la sesión a las 16.50 horas.*